

PRESIDENCIA

Ricardo Alonso Soto

Catedrático de Derecho Mercantil
(Universidad Autónoma de Madrid)

Santiago Muñoz Machado

Catedrático de Derecho Administrativo
(Universidad Complutense de Madrid)

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Luis Velasco San Pedro

Catedrático de Derecho Mercantil (Universidad de Valladolid)

M.^a Victoria Petit Lavall

Catedrática de Derecho Mercantil (Universidad Jaume I de Castellón)

Julio V. González García

Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad Complutense)

Silvia del Saz Cordero

Catedrática de Derecho Administrativo (UNED)

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Manuel Alba Fernández

Profesor Titular de Derecho Mercantil (Universidad Carlos III de Madrid)

Antonio Fortes Martín

Profesor Titular de Derecho Administrativo (Universidad Carlos III de Madrid)

N.º 13 MARZO 2024

DOCTRINA

- La excepción ibérica: *price-cap* del gas a examen.

The so called iberian exception: assessment of the *price -cap* mechanism for spanish wholesale gas market (RI §427095)

Carlos Padrós Reig y Antonio Morales Plaza

Los mercados de la energía experimentaron a partir de 2021 unos bruscos incrementos de precios. Las tensiones de demanda y el temor a la falta de suministros de gas, llevaron a unas cifras nunca vistas. Esta situación fue abordada en primera instancia con reducciones a la carga fiscal de la energía y medidas de protección de los consumidores vulnerables. Ante la persistencia de la situación, España y Portugal fijaron un tope al precio del gas que debían pagar las generadoras de energía eléctrica que usan ese insumo. Esta intervención contradice los principios de libre formación de precios y mercado único de la energía. Pese a ello, el mecanismo fue aprobado por la Comisión europea. El artículo reflexiona sobre los efectos y sobre la conveniencia de mantener o abandonar esta herramienta de emergencia.

- El transporte suborbital de personas: la regulación en los Estados Unidos y la hoja de ruta en la Unión Europea.

Suborbital passenger transportation: regulation in the United States and the roadmap in the European Union (RI §427096)

Silvia Boboc

Los vuelos privados suborbitales comenzaron a llamar la atención en 2004, cuando la compañía estadounidense Scaled Composite LLC ganó el Ansari X-Prize al completar su nave SpaceShipOne dos vuelos a una altitud superior a los 100 kilómetros en dos semanas. En la actualidad son cada vez más frecuentes. Durante los mismos, se asciende hasta las capas altas de la atmósfera sin alcanzar la velocidad de inyección en órbita ni la velocidad de escape, para posteriormente bajar a Tierra en caída libre, lo que permite observar su curvatura y tener una experiencia en gravedad cero de unos pocos minutos. España no dispone todavía de una regulación del transporte espacial. aunque uno de los

objetivos anunciados por el actual Ministerio de Ciencia e Innovación consiste en la definición de un Plan Nacional del Espacio y la promulgación de una ley del espacio. Por otra parte, en marzo de 2023 la Agencia Europea de Seguridad Aérea ha publicado un estudio realizado por encargo de la Comisión Europea, en el que analiza las acciones preparatorias necesarias para establecer un futuro marco regulador de las operaciones en el espacio aéreo superior, incluido el transporte suborbital de personas. En este contexto, el presente trabajo, tras analizar el concepto de transporte suborbital, estudia el modelo regulatorio estadounidense, por tratarse de la primera y más avanzada regulación de la materia, así como la aproximación de la Unión Europea a este fenómeno.

- La adjudicación de contratos de servicio público en el sector ferroviario.
The award of public service contracts in the railway sector (RI §427097)

Daniel Ballesteros Álvarez

El 24 de diciembre de 2023 finalizó el periodo transitorio que ha permitido optar por la adjudicación directa incondicional de contratos de servicio público en el sector ferroviario, lo que supondrá un cambio de paradigma tanto para las autoridades competentes como para las empresas ferroviarias que operan en Europa. Teniendo en cuenta este hito, en el presente trabajo se tratan de exponer y de analizar, desde un punto de vista crítico, los principales problemas de interpretación y de aplicación práctica que suscita el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1370/2007(2), precepto que regula los diferentes procedimientos de adjudicación de estos contratos y que se erige como piedra angular de la progresiva apertura a la competencia de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril.

SECCIONES

- 1.ª Sección: Sector del Transporte y Movilidad. Achim Puetz y Patricia Valcárcel Fernández (Responsables de sección). (RI §427098)
- 2.ª Sección: Sector del Mercado Financiero. Isabel Fernández Torres y María Amparo Salvador Armendáriz (Responsables de sección). (RI §427099)
- 3.ª Sección: Sector de la Energía. Antonio Robles Martín-Laborda e Isabel González Ríos (Responsables de sección). (RI §428000)